

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-A/MDC

Calana, 08 de Marzo de 2019

<u>VISTO</u>: El Informe Nº 021-2019-VRRR-EFPI/GIDU/MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, Informe Nº 086-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 08 de Marzo de 2019, Informe Nº 055-2019-GPPyR/MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de Marzo de 2019, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe Nº 021-2019-VRRR-EFEPI/GIDU/MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, el Jefe de Equipo Funcional de Estudio de Proyectos de Inversión remite el Plan de Trabajo "Acción del Plan de Emergencia de descolmatamiento del Rio Caplina tramo puente Peligro a puente cercado del Distrito de Calana – Tacna", con un presupuesto total de S/ 99.974.5, para el Visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Informe N<sup>a</sup> 086-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 08 de Marzo de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Plan de Acción de Emergencia de descolmatación del Rio Caplina tramo puente El Peligro al puente del Cercado del Distrito de Calana – Tacna, presentado por el Jefe de Equipo Funcional de Estudios de Proyecto de Inversión, por lo que recomienda derivar el plan en mención a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para su asignación presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 0055-2019-GPPyR-MDC de fecha 08 de Marzo de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que conforme al requerimiento de asignación presupuestal por la suma de S/99,974.50, según estructura de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO TOTAL	S/99,974.50
TRAMO 1	S/ 13,106.65
TRAMO 2	S/21,783.23
TRAMO 3	S/29,674.41
TRAMO 4	S/ 26,445.38
ACTIVIDAD 01	S/3,148.83
ACTIVIDAD 02	s/5,816.00

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 001-2019-PCM "Establecen medidas para la atención de Intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales", por cuanto se transfiere por Transferencia de Partidas la suma de S/ 100,000.00 soles, afectado a recursos ordinarios para la atención de las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declarados en estado de emergencia, como es en este caso del Distrito de Calana mediante D.S. Nro. 017-2019-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 0068 : Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres

Prod./Proy. 3000001 : Acciones Comunes

Actividad 5006114 : Atención de Actividades de Emergencias

Sec. Func. : Meta 0033

Rubro : Recursos Ordinarios Presupuesto Total : S/ 100,000,00 Soles

Que, en el Artículo 5º (Intervenciones de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) de la norma precitada en el párrafo precedente, señala en su numeral 5.1 Autorizase a las entidades









## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-A/MDC

Calana, 08 de Marzo de 2019

públicas de los tres niveles de gobierno, con independencia de su competencia, a realizar acciones que resulten necesarias para la atención de las zonas a que se refiere el artículo 2 de este Decreto de Urgencia.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Acción del Plan de Emergencia de Descolmatamiento del Rio Caplina tramo puente Peligro a puente Cercado del Distrito de Calana - Tacna - Tacna", con un presupuesto de S/99,974.50 (noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 50/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la ejecución del Plan en mención, la asignación de crédito presupuestario, se realizara conforme a la disponibilidad presupuestaria, las mismas que están descritas en el Decreto Supremo N<sup>a</sup> 001-2019-PCM, a la disponibilidad de los recursos ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión el cumplimiento del presente Plan, teniendo en cuenta la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa



Archivo GAJ GPPYR GM GIDU Equi.Func. Est.Proy.lnr.